



Acuerdo de Consejo Regional

Nº 53 -2015-GRA/CR

Huaraz, 23 de Marzo del 2015.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional de Ancash, de fecha 06 de marzo del año 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen Autonomía Política, Económica, y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al artículo 191º de la Constitución Política modificada por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31º de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el artículo 2º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado mediante Ley N° 27902;

Que, los artículos 188º y 192º de la Ley N° 27867 – Ley de Reforma Constitucional, capítulo XIV del título IV, sobre descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, es competencia del Gobierno Regional de Ancash emitir acuerdos regionales conforme a lo prescrito en el artículo 39 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, precepto normativo que señala que los acuerdos del concejo regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del concejo regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Regional, realizada en la ciudad de Huaraz el día 06 de marzo del 2015 continuada el día 11 del mismo, se procedió a analizar la solicitud de reconsideración del pedido del Consejero Regional de la Provincia Pallasca Sr. Cosme Aranda Álvarez, indicando que esto se debe por la recargada labor de la Comisión de Fiscalización, por lo que pide la conformación de Comisiones Especiales integrados por profesionales y la presencia de la Contraloría General de la República para la evaluación del estado situacional, físico y financiero de las obras por cada provincia de la Región Ancash y, así evitar incurrir en el delito de Omisión de Funciones;



Gobierno Regional De Ancash
Consejo Regional

"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la educación"

Que, visto el oficio N° 418 de la Secretaría General que deriva el Informe Situacional - 2015 Región Ancash, firmado por el Ing. Eduardo Quezada Vásquez, Sub Gerente de Infraestructura y Medio Ambiente de la Sub Región Pacífico, pone en conocimiento de los Miembros del Consejo Regional respecto a la denuncia sobre actos irregulares en el manejo de recursos económicos del Estado en lo concerniente a obras en la Región Ancash, lo que fue ampliamente debatido por el Pleno.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27092, 28961, 28968 y 29053 y demás normas pertinentes; previa votación, el Consejo Regional en Sesión Ordinaria; por unanimidad;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de una COMISIÓN ESPECIAL del Consejo Regional, para evaluar el estado situacional, físico y financiero de las obras de la Sub Región Pacífico del Gobierno Regional de Ancash, la misma que estará integrado por los Consejeros Regionales vinculados a la zona costa, Señores: José Lomparte Monteza, de Casma; Edwin Ipanaqué Hidalgo, de Huarmey; Luís Fernando Gamarra Alor, del Santa; y, Cosme Aranda Álvarez, de Pallasca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, su publicación en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ancash.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
CONSEJO REGIONAL

Angel Janwillen Durán León
CONSEJERO DELEGADO